



RIO GALLEGOS, 12 JUN. 2006

VISTO:

El Expediente N° 60.268/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 la alumna Claudia Alejandra JAIME solicita se inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Profesorado de Educación Inicial del Instituto Provincial de Educación Superior de Río Gallegos;

QUE a fs. 9 la alumna en cuestión discrimina entre cuáles asignaturas solicita se le otorgue equivalencias;

QUE a fs. 43 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Introducción al Conocimiento Científico recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 44 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Análisis y Producción del Discurso recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 014/97- Artículo 115° - Inciso "a" se faculta al Consejo de Unidad para otorgar equivalencias;

QUE a fs. 46 obra Proyecto de Acuerdo elaborado por el Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL a la alumna Claudia Alejandra JAIME (D.N.I. N° 27.702.169) en la asignatura Introducción al Conocimiento Científico de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Conocimiento y Práctica Pedagógica de la carrera Profesorado de Nivel Inicial del Instituto Provincial de Educación Superior de Río Gallegos, Santa Cruz.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que para alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior la alumna Claudia Alejandra JAIME deberá rendir un examen complementario sobre los temas que obran a fs. 43 según lo estipula la responsable de evaluar.-

ARTÍCULO 3º.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL a la alumna Claudia Alejandra JAIME en la asignatura Análisis y Producción del Discurso de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Lengua y Literatura de la carrera Profesorado de Nivel Inicial del Instituto Provincial de Educación Superior de Río Gallegos, Santa Cruz.-

ARTÍCULO 4º.- ESTABLECER que para alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior la alumna Claudia Alejandra JAIME deberá rendir un examen complementario sobre los temas que obran a fs. 44 según lo estipula la comisión responsable de

///





**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

///-2-

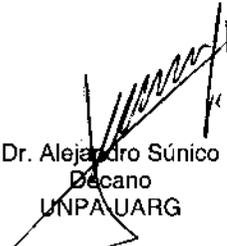
evaluar.-

ARTÍCULO 5º.- ESTABLECER que la alumna Claudia Alejandra JAIME tendrá un plazo de CIENTO OCHENTA (180) días para rendir el examen complementario en un todo de acuerdo con el Artículo 112º de la Ordenanza N° 013/97.-

ARTÍCULO 6º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada y cumplido, ARCHÍVESE.-

  
Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Subdirección de Despacho  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



  
Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

**225**